

## SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

En desarrollo de lo previsto en Circular Básico-Jurídica del 20 de 2020, emanada de la Superintendencia Economía Solidaria, todas las entidades del sector solidario, de acuerdo con su clasificación, están sujetas al cumplimiento de la mencionada norma y para ello deberán adoptar un Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT.

Conforme a lo anterior, **COOMINERAL** ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa No. 20 de 2020, proferida por la Superintendencia Economía Solidaria, en lo pertinente a la implementación del SARLAFT, así como el nombramiento del oficial de cumplimiento.

Dentro de nuestro SARLAFT se han implementado las siguientes:

### ETAPAS DEL SARLAFT:

- 1. Identificación:** En esta etapa, la metodología permite identificar riesgos, eventos y causas que pueden dar origen a hechos de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. Esta identificación se realiza abarcando procedimientos de **COOMINERAL** y teniendo presente los factores de riesgo inherentes al desarrollo de la actividad
  - 2. Medición:** Consiste en medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente. Para determinar ocurrencia e impacto, se deben asignar rangos de calificación, que consisten básicamente en asignar un valor porcentual o numérico a la probabilidad y el impacto que será medido con relación a cada riesgo asociado.
  - 3. Control:** Para mitigar los riesgos inherentes se debe reportar cualquier hecho o situación inusual o sospechosa que haga suponer que puede estarse presentando un intento de Lavado De Activos o Financiación Del Terrorismo A través de **COOMINERAL**.  
**COOMINERAL**, mantendrá controles para conocer a sus Asociados actuales y potenciales, debidamente identificados en la matriz de riesgo.
  - 4. Monitoreo:** Esta etapa permite hacer seguimiento del perfil de riesgo y en general del SARLAFT, así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales o sospechosas. **COOMINERAL** mantendrá monitoreo permanente a todos los factores de riesgo, apoyado en desarrollos tecnológicos que le
-

permitan cruzar los clientes contra las listas restrictivas, así mismo detectar las operaciones que se hayan salido de los parámetros que el Oficial de Cumplimiento haya asignado para las transacciones usuales.

### **ELEMENTOS DEL SARLAFT**

1. Políticas que asumirá la entidad en relación con el cumplimiento de las normas legales sobre la prevención del LAFT.
2. Procedimientos que se desarrollarán para llevar a cabo el SARLAFT, los cuales deben contener las responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección, administración y control de la entidad en el adecuado cumplimiento del SARLAFT.
3. Documentación: Requisitos y conservación.
4. Funciones de los órganos de administración y control y del Oficial de Cumplimiento.
5. Infraestructura tecnológica.
6. Divulgación y Comunicación.
7. Capacitación.

Es pertinente resaltar que, dentro de las políticas establecidas por la Cooperativa, contamos con la POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS, CLIENTES Y PROVEEDORES mediante la cual buscamos realizar una debida diligencia a todas las personas (contrapartes) que se vinculan con nuestra organización.

En este sentido, propendemos establecer los procedimientos necesarios para alcanzar una identificación plena y confiable de estos y sus beneficiarios finales, así como la verificación de la información suministrada por éstos mediante la consulta en listas restrictivas y vinculantes y demás fuentes públicas relacionadas con LA/FT/PADM. Además, se establece dentro del SARLAFT la actualización de cada una de las contrapartes, por lo menos con una periodicidad anual.